

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

0750
DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 17 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de subvención Escolar Preferencial

TENIENDO PRESENTE:

1.- Por Decreto 688 se aprobó el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este municipio y doña Ana Cecilia Henry Osorio, consignándose un honorario mensual de \$495.000.

2.- Que es necesario rectificar el decreto N° 688 de 2011 en lo concerniente al monto de los honorarios, ya que en el memorando N° 22 de fecha 6/1/2011 no se precisó que la renovación del contrato implicaba un incremento en los honorarios, por lo que la conformidad sólo rige respecto de la renovación del contrato, pero no del incremento de sus remuneraciones.

DECRETO :

1º RECTIFICASE el resuelto 2º del decreto N° 688 de 11 de marzo de 2011, en el siguiente sentido:

DICE: "La prestadora percibirá la suma de \$495.000.- brutos"

DEBE DECIR: "La prestadora percibirá la suma de \$400.555.- brutos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/ggg



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)